



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12826/2023.-

EXpte.N° 7441/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 7441/2023, caratulado: “NOTA PRESENTADA POR EL SR. OSCAR DARIO AVILA Y OTRO SOLICITANDO IMPOSICION DE NOMBRE A PLAZOLETA UBICADA EN CALLE URQUIZA Y AZURDUY -BARRIO ALARCON (MAESTRA LUCIA LEONOR LAMBOGLIA)”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este cuerpo los vecinos del Barrio “Alarcón”, de nuestra ciudad, solicitan la imposición de nombre de la plaza ubicada en intersección de calles Urquiza y Azurduy, bajo la denominación de “Maestra Lucía Leonor Lamboglia “Negucha”.

Que, la Sra. Lamboglia se desarrolló dentro de nuestra ciudad como docente iniciando su carrera en la actual Escuela N° 91 de Gualeyán, pasando por la actual Escuela N° 69 “Mercedes San Martín de Balcarce” como vicedirectora. Posteriormente asume como directora de la Escuela N°1 “Guillermo Rawson”. Luego asume como supervisora Titular de la Zona C, la cual abarca la zona Oeste de nuestra ciudad. En su última etapa como docente ocupó el cargo de Directora Departamental de Escuelas, cargo al cual renuncia a la brevedad por no encontrar las condiciones para su continuidad.

Asimismo, además de sus tareas como docente, integró el gabinete psicopedagógico del Hospital Centenario, la Comisión del Instituto Magnasco, la Comisión del Club Náutico, fue miembro del Rotary Club Gualeguaychú Oeste y trabajó en la Corporación del Desarrollo, entre otras.

Que, a lo largo de su vida la Sra. Lucia Leonor Lamboglia supo marcar un tiempo de trabajo, de lucha y de amistad, destacándose, sobretudo, por su

ORDENANZA N° 12826/2023.-

personalidad llena de valores, digna de destacar y de conservar en la memoria de las generaciones futuras.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- IMPONGASE el nombre “**Maestra Lucía Leonor Lamboglia “Negucha”**” a la plaza ubicada en intersección de calles Urquiza y Azurduy - Barrio Alarcón.

ART.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

ART.3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de Noviembre de 2023.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.